

La Directora General de la OMS utilizará los siguientes 10 indicadores de progreso para informar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a finales de 2017, de los avances logrados en la aplicación de los cuatro compromisos sujetos a plazos incluidos en el documento final de las Naciones Unidas sobre enfermedades no transmisibles de 2014:

Compromisos sujetos a plazos

PARA
2015

Considerar la posibilidad de establecer metas nacionales para 2025 en materia de ENT

PARA
2015

Considerar la posibilidad de elaborar políticas y planes nacionales multisectoriales con el fin de lograr las metas nacionales para el año 2025

PARA
2016

Reducir los factores de riesgo de las ENT, sobre la base de la orientación que figura en el Plan de acción mundial

PARA
2016

Fortalecer los sistemas de salud para luchar contra las ENT mediante una atención primaria de la salud y una cobertura sanitaria universal centradas en las personas, sobre la base de la orientación que figura en el Plan de acción mundial

Indicadores

- 1 El Estado Miembro ha establecido metas nacionales sujetas a plazos e indicadores basados en las orientaciones de la OMS
- 2 El Estado Miembro ha puesto en marcha un sistema para obtener sistemáticamente datos confiables de mortalidad por causas específicas
- 3 El Estado Miembro ha llevado a cabo un estudio STEPS o un examen sanitario integral cada 5 años
- 4 El Estado Miembro tiene en funcionamiento una estrategia o plan de acción nacional de carácter multisectorial que integra las principales ENT y sus factores de riesgo compartidos
- 5 El Estado Miembro ha aplicado las cuatro siguientes medidas de reducción de la demanda del CMCT de la OMS, logrando los mejores resultados posibles:
 - a. Reducir la asequibilidad de los productos del tabaco mediante el aumento de los impuestos especiales sobre el tabaco
 - b. Crear por ley entornos sin tabaco en todos los lugares de trabajo interiores, lugares públicos y medios de transporte público
 - c. Señalar a la población los peligros del tabaco y el humo de tabaco mediante advertencias sanitarias eficaces y campañas en los medios de comunicación
 - d. Prohibir toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco
- 6 El Estado Miembro ha aplicado, según proceda, de acuerdo con las circunstancias nacionales, las siguientes tres medidas para reducir el uso nocivo del alcohol, de conformidad con la Estrategia mundial de la OMS pertinente:
 - a. Reglamentación sobre la disponibilidad comercial y pública del alcohol
 - b. Prohibiciones o restricciones integrales de la publicidad y la promoción del alcohol
 - c. Políticas de precios, como el aumento de los impuestos especiales sobre las bebidas alcohólicas
- 7 El Estado Miembro ha puesto en marcha las siguientes medidas para reducir los regímenes alimentarios poco saludables:
 - a. Políticas nacionales para reducir la ingesta de sal (sodio)
 - b. Políticas nacionales que limiten la cantidad de ácidos grasos saturados y eliminen prácticamente los aceites vegetales parcialmente hidrogenados en los alimentos
 - c. El conjunto de recomendaciones de la OMS sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños
 - d. Legislación/reglamentos para la plena aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna
- 8 El Estado Miembro ha aplicado recientemente al menos un programa nacional de concientización del público sobre el régimen alimentario y/o la actividad física
- 9 El Estado Miembro tiene directrices, protocolos o normas nacionales, aprobadas por el gobierno o las autoridades competentes y con fundamento científico, para el tratamiento de las principales enfermedades no transmisibles mediante un enfoque de la atención primaria de salud
- 10 El Estado Miembro provee tratamientos farmacológicos (entre otros, para el control de la glicemia) y consejería a las personas con alto riesgo que lo necesiten para prevenir los infartos de miocardio y los accidentes cerebrovasculares, haciendo especial énfasis en la atención primaria de salud